

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 77, que nombra a los señores Ramón Vila Piola e Ing. José Manuel Armenteros Miembros de la Junta Monetaria del Banco Central de la República Dominicana y sus Suplentes respectivos.

G. O. No. 8746, del 23 de marzo de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 77

VISTO el artículo 10 de la Ley Orgánica del Banco Central de la República Dominicana, No. 6142, de fecha 29 de diciembre de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Ramón Vila Piola queda designado miembro de la Junta Monetaria del Banco Central de la República Dominicana, en sustitución del señor Rafael Esteva, renunciante y como suplente del mismo queda nombrado el señor N. Odalís Fiallo.

Art. 2.— El señor Ing. José Manuel Armenteros queda designado miembro de dicha Junta, en sustitución del señor Federico A. Villanueva, renunciante y como suplente del mismo queda nombrado el señor Máximo Valdes.

Art. 3.— Queda modificado, en cuanto sea necesario, el Decreto No. 8013, de fecha 16 de abril de 1962, y derogado el Decreto No. 8809, de fecha 9 de noviembre de 1962.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 78, que aprueba el nombramiento del Capitán Ramón Esteban hijo, E.N., Fiscal (ad-hoc) del Consejo de Guerra de Segundo Grado del Ejército Nacional.

G. O. No. 8748, del 23 de marzo de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 78

VISTA la Ley No. 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, de fecha 13 de febrero de 1953, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 inciso 16, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Se aprueba el nombramiento del Capitán Ramón Esteban hijo, E.N., como Fiscal (ad-hoc) del Consejo de Guerra de Segundo Grado del Ejército Nacional, en sustitución del Capitán Juan José Rodríguez Pérez, E.N., para conocer de la causa seguida contra el Cabo Jesús de los Santos Paredes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH